



STCSV
20223861953751

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2022

Señor

JOSE ORLANDO CARRILLO

Dirección: ANONIMO

Twitter: @joseorcarrillo

Bogotá D.C.

REF: Respuesta al Requerimiento IDU No. 226625, Radicado Bogotá Te Escucha-BTE No: 4425592022 y Radicado No. 20221852109052 del 02/dic/2022.

Respetado Señor Carrillo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

La Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13, hace parte de la meta física que se está interviniendo mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1714 de 2021 se está trabajando en el mantenimiento periódico de la Avenida Boyacá calzada lenta oriental a la altura de la Calle 11B Bis Sur y en la calzada rápida oriental a la altura de Av. Primera de Mayo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861953751

Información Pública

Al responder cite este número

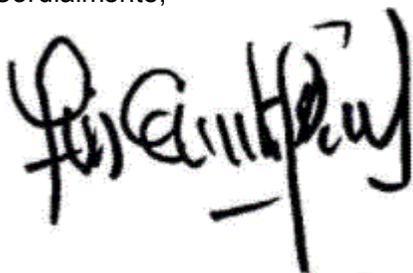
Así mismo, se comunica que el Contrato de Obra 1714 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, disponiendo de la línea telefónica 3232110312 y del correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

De otra parte, en su requerimiento manifiesta “Av Boyacá, calle 35 sur carril central, para su conocimiento y gestión, gracias @idubogota.”

Al respecto se manifiesta que, una vez verificado su requerimiento y el video adjunto en el Twitter @joseorcarrillo, se informa que dentro de las actividades a cargo del Contrato de Obra 1714 de 2021, se encuentra la renivelación de los pozos existentes en el tramo de la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13; no obstante, la supervisión del contrato remitió la queja a la interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 027 y esta mediante comunicado 057-1-289-2022, del 19 de diciembre del presente, dio respuesta, informando que efectuará visita técnica, con el objeto de hacer el inventario de daños y nivelación de pozos sobre el corredor vial de la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 35 Sur (costado oriental- calzada rápida), con el fin de programar las actividades de obra necesarias en la segunda semana de enero de la vigencia 2023.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-12-2022 07:30 PM

Cc Consorcio Ecosantafe 023 Mauricio Gomez Caicedo - Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Alcaldía Mayor De Bogota Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Ctupt 013 BogotÁ 2021 -- Ctupt013@pylinfraestructura.com Licitaciones@puentesytorones.com, Ernestog@ctu.com.co, creyes@ctu.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)

AprobÁ: Luis Gabriel Talero Reina-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021